REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA

DECRETO (E) Nº 678

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 644 del 25.01.2013, que Asigna función transitoria a Doña Maria Soledad Veloso Freire en ausencia del Jefe DAEM (R).

- Decreto Alcaldicio Nº 381 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 07.01.2013, por Sr(a). **RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA**, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.01.2012 al 01.01.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**RUBILAR RIVERA MARIA ADELAIDA**, Cédula de Identidad Nº 12.376.416-1, Técnico Atención de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.01.2012 al 01.01.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA VELOSO FREIRE
JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVF / PAB / MPF/ smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal.